

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida : 08

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.586.225
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		11.761
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		235.409
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		226.599
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.405
	99	Otros		4.405
09		APORTE FISCAL		25.339.055
	01	Libre		21.815.185
	03	Servicio de la Deuda Externa		3.523.870
		GASTOS		25.586.225
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.083.828
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.895.438
25		INTEGROS AL FISCO		2.234
	01	Impuestos		2.234
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		714.758
	07	Programas Informáticos	04	714.758
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		366.097
	02	Proyectos		366.097
34		SERVICIO DE LA DEUDA		3.523.870
	02	Amortización Deuda Externa		3.498.093
	04	Intereses Deuda Externa		25.777

### GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	369
	Hasta 22 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	507.930
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	23.384
	- En el exterior, en Miles de \$	5.020
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	53
	- Miles de \$	1.760.020
	Hasta 12 funcionarios que se contraten, podrán tener la calidad de	

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los contratos respectivos.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

18

- Miles de \$

196.768

f) Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):

- N° de personas

53

- Miles de \$

340.964

03 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575

- Miles de \$

99.110

b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período de julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria y en las Comisiones Técnicas; así como también alojamientos y traslados desde Santiago hacia el Congreso Nacional y viceversa, y en la V Región de Valparaíso radio-taxi hacia y desde el Congreso Nacional, sin restricción de horario.

c) Hasta \$ 1.097.911 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.